

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 103-22
01 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 058-2022 seguido en contra del buque **SEIN GRACE** por presuntamente incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por el posible incumplimiento de los artículos 8, 22, 24 y 26 del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, se dictó Resolución de Apertura de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/053-2022
31 de mayo de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque **SEIN GRACE**, con número IMO 8609979, cuyo propietario es SKY REEFER. S.A., por presuntamente incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por el posible incumplimiento de los artículos 8, 22, 24 y 26 del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

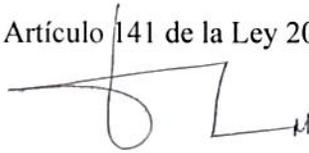
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al agente residente del buque **SEIN GRACE**, con número IMO 8609979, cuyo propietario es SKY REEFER, S.A.; la firma MLS & ASSOCIATES, siendo las 08:00 a.m. del día uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 04:00 p.m. del día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.



**FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL**

